

**ACTA DE LA CUATRIGÉSIMA QUINTA
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN,
CORRESPONDIENTE AL DÍA TRECE DE
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ocho horas del día trece de diciembre del año dos mil veintitrés, encontrándose reunidos en la Sala del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicado en el Centro de Justicia Oral de Mérida, en el predio número doscientos noventa y nueve de la calle ciento cuarenta y cinco de la Colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, integrado por la Magistrada, Licenciada en Derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés quien preside la presente sesión con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Consejera, Licenciada en Administración Mariana Gaber Fernández Montilla, la Consejera, Maestra en Derechos Humanos María Ely Farfán Flores, la Contadora Pública Mercedes Guadalupe Gómez Brito, Directora de Administración y Finanzas quien actúa como Secretaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Contador Público Miguel Ángel Dzib Cimé, Jefe de Departamento "A" Encargado de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y la Licenciada en Derecho María Fernanda Sanabrais López, Subjefa de Normatividad de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo quien funge como asesor jurídico del Comité.-----

Primeramente, la Secretaria del Comité procede a pasar lista de asistencia a los presentes en esta sesión y a verificar la existencia del quórum legal para sesionar. En virtud de contar con la concurrencia necesaria, procede a declarar constituida esta sesión, de conformidad con la fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.-----

A continuación, se informa que esta sesión tiene como objeto aprobar el dictamen y emitir el fallo el fallo correspondiente a la Licitación Pública PODJUDCJ 08/2023, que se conforma por la Partida "A" contratación de los servicios de mantenimiento general consistente en aplicación de revestimiento resistente al agua en la azotea del edificio que ocupa el Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM) y por la Partida "B" contratación de los servicios de mantenimiento general consistente en aplicación de revestimiento resistente al agua en la azotea del edificio que ocupa el Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), edificios administrados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Seguidamente, la Secretaria del Comité procedió a dar a conocer en voz alta el resultado del dictamen propuesto por la Directora de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, respecto a las proposiciones recibidas en el acto de apertura de propuestas que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis: -----
De la revisión a la documentación administrativa, legal y propuestas técnica y económica presentadas por la única empresa **CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE S. DE R.L. DE C.V.**, se verificó que el proveedor cumpliera de manera completa con los requisitos establecidos en los numerales del 6.1 al 6.5 respecto de la documentación solicitada en las bases de esta licitación pública. -----

De la evaluación y análisis de las propuestas económicas presentadas por la empresa **CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE S. DE R.L. DE C.V.**, las cuales son las siguientes:

PROPUESTAS ECONÓMICAS ADMITIDAS

Partida "A"

LICITANTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE S. DE R.L. DE C.V.	\$1'039, 825.61	\$166,372.10	\$1'206,197.71

Partida "B"

LICITANTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE S. DE R.L. DE C.V.	\$899,809.37	\$143,969.50	\$1'043,778.87

Una vez finalizada la lectura del resultado del dictamen presentado por la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Comité de Adquisiciones emite el fallo siguiente: -----

PRIMERO.- En lo referente a la Partida "A", contratación de los servicios de mantenimiento general consistente en la aplicación de revestimiento resistente al agua en la azotea del edificio que ocupa el Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM). La propuesta presentada por la empresa **CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE S. DE R.L. DE C.V.**, excede de los recursos presupuestales, designados y aprobados en la en la Novena Sesión Ordinaria del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, celebrada en fecha 04 de septiembre del 2023, para llevar a cabo esta licitación, y de acuerdo a lo establecido al numeral 15 inciso N) de las bases de la presente licitación, que a la letra dice: "Que todas las propuestas rebasen el techo presupuestal aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán" se desecha la propuesta de la empresa **CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE S. DE R.L. DE C.V.**, y de conformidad con el numeral 16. Causas por las que se declara



desierta la licitación, "El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:" inciso E) de las bases de la presente licitación, que a la letra dice: "Que todas las propuestas rebasen el techo presupuestal aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán", con fundamento a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Comité aprueba la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura y procede a DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA "A" DE LA LICITACION PÚBLICA PODJUDCJ 08/2023. -----

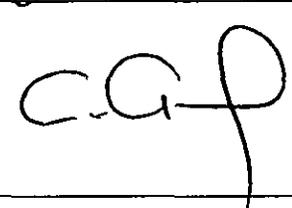
SEGUNDO.- En lo referente a la Partida "B", contratación de los servicios de mantenimiento en general consistente en aplicación de revestimiento resistente al agua en la azotea del edificio que ocupa el Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA). La propuesta presentada por la empresa **CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE S. DE R.L. DE C.V.**, excede de los recursos presupuestales, designados y aprobados en la en la Novena Sesión Ordinaria del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, celebrada en fecha 04 de septiembre del 2023, para llevar a cabo esta licitación, y de acuerdo a lo establecido al numeral 15 inciso N) de las bases de la presente licitación, que a la letra dice: "Que todas las propuestas rebasen el techo presupuestal aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán" se desecha la propuesta de la empresa **CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE S. DE R.L. DE C.V.**, y de conformidad con el numeral 16. Causas por las que se declara desierta la licitación, "El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:" inciso E) de las bases de la presente licitación, que a la letra dice: "Que todas las propuestas rebasen el techo presupuestal aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán", con fundamento a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Comité aprueba la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura y procede a DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA "B" DE LA LICITACION PÚBLICA PODJUDCJ 08/2023. -----

No habiendo más asuntos que atender, para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se da lectura a la presente acta en voz alta, y estando los integrantes del Comité conformes de su contenido se declara clausurada la sesión y se procede a la firma de la misma siendo las ocho horas con veinte minutos del día trece de diciembre del año dos mil veintitrés.

Por último, se hace del conocimiento en general que copia simple de esta acta estará disponible en el sitio web del Consejo de la Judicatura (www.cjyuc.gob.mx) en el apartado Transparencia en la sección Licitaciones. -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	LICDA. MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS	
CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	L.A. MARIANA GABER FERNÁNDEZ MONTILLA	
CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
SECRETARIA Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO	
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	C.P. MIGUEL ÁNGEL DZIB CIMÉ	
JEFA DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	LICDA. MARÍA FERNANDA SANABRAIS LÓPEZ	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CUATRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y PÚBLICA DEL CONSEJO LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

Mérida, Yucatán a 12 de diciembre de 2023

DICTAMEN

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 08/2023

Reseña cronológica del procedimiento:

Fecha de publicación de la convocatoria	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de publicación de fallo
21/11/2023	08/12/2023	12/12/2023	15/12/2023

Con fundamento a lo establecido en los artículos 27, 37, y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen tomando en consideración lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. En la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, celebrada el ocho de diciembre del año en curso, se llevó a cabo en tiempo y forma la junta de aclaraciones de la Licitación Pública PODJUDCJ 08/2023 consistente en la Partida "A" contratación de los servicios de mantenimiento general consistente en la aplicación de revestimiento resistente al agua en la azotea del edificio que ocupa el Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM), y Partida "B" contratación de los servicios de mantenimiento en general consistente en aplicación de revestimiento resistente al agua en la azotea del edificio que ocupa el Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA) edificios administrados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

- II. En la Trigésimo Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, celebrada el día doce de diciembre del año en curso, se llevó a cabo en tiempo y forma el acto de entrega y apertura de propuestas de la Licitación Pública PODJUDCJ 08/2023 consistente en la Partida "A" contratación de los servicios de mantenimiento general consistente en la aplicación de revestimiento resistente al agua en la azotea del edificio que ocupa el Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM), y Partida "B" contratación de los servicios de mantenimiento en general consistente en aplicación de revestimiento resistente al agua en la azotea del edificio que ocupa el Centro de Instituciones Operadoras del Sistema



Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA) edificios administrados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. La empresa **RA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, adquirió las bases, para participar en este proceso de licitación pública, pero no asistió representante alguno en el acto de entrega y apertura de propuestas y no presentaron documentación ni propuestas técnicas ni económicas, en el día y hora señalados en la bases, tal y como se hizo constar en el acta de referencia. De la revisión de la documentación entregada por la persona moral **CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE S. DE R.L. DE C.V.** y las propuestas económicas mismas que fueron recepcionadas provisionalmente para su posterior análisis, tal y como se hizo constar en el acta de referencia.

- III. Con fecha 04 de septiembre del 2023, en la Novena Sesión Ordinaria, el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, designó y aprobó el techo presupuestal para la licitación pública PODJUDCJ 08/2023 consistente en la partida "A" contratación de los servicios de mantenimiento general consistente en la aplicación de revestimiento resistente al agua en la azotea del edificio que ocupa el Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM), y partida "B" contratación de los servicios de mantenimiento en general consistente en aplicación de revestimiento resistente al agua en la azotea del edificio que ocupa el Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA) edificios administrados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Del análisis realizado a las propuestas técnicas admitidas en el acto de entrega apertura de propuestas, se obtuvo como resultado lo siguiente:

La empresa **CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE S. DE R.L. DE C.V.** cumple satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa y técnica, solicitadas en los numerales del 6.1 al 6.5 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 08/2023.

Seguidamente, se evalúa y analiza la propuesta económica de la empresa **CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE S. DE R.L. DE C.V.**, la cual es la siguiente:

PROPUESTAS ECONÓMICAS ADMITIDAS

PARTIDA "A"

LICITANTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE S. DE R.L. DE C.V.	\$1'039,825.61	\$166,372.61	\$1'206,197.71

PARTIDA "B"

LICITANTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE S. DE R.L. DE C.V.	\$899,809.37	\$143,969.50	\$1'043,773.87

En relación con la propuesta admitida anteriormente relacionada y y tomando en consideración las condiciones legales, técnicas, económicas, de calidad y para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas que requiere el Consejo de la Judicatura, con fundamento en los artículos 39 y 40 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y en las bases de la licitación pública propongo a este Cuerpo Colegiado lo siguiente:

PRIMERO.- En lo referente a la Partida "A", contratación de los servicios de mantenimiento general consistente en la aplicación de revestimiento resistente al agua en la azotea del edificio que ocupa el Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM). La propuesta presentada por la empresa **CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE S. DE R.L. DE C.V.**, excede de los recursos presupuestales, designados y aprobados en la en la Novena Sesión Ordinaria del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, celebrada en fecha 04 de septiembre del 2023, para llevar a cabo esta licitación, y de acuerdo a lo establecido al numeral 15 inciso N) de las bases de la presente licitación, que a la letra dice: *"Que todas las propuestas rebasen el techo presupuestal aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán"* se desecha la propuesta de la empresa **CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE S. DE R.L. DE C.V.**, y de conformidad con el numeral 16. Causas por las que se declara desierta la licitación, *"El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:"* inciso E) de las bases de la presente licitación, que a la letra dice: *"Que todas las propuestas rebasen el techo presupuestal aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán"*, con fundamento a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, propone a este Comité **DECLARAR DESIERTA ESTA PARTIDA DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.**

SEGUNDO: En lo referente a la Partida "B", contratación de los servicios de mantenimiento en general consistente en aplicación de revestimiento resistente al agua en la azotea del edificio que ocupa el Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA). La propuesta presentada por la empresa **CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE S. DE R.L. DE C.V.**, excede de los recursos presupuestales, designados y aprobados en la en la Novena Sesión Ordinaria del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, celebrada en fecha 04 de septiembre del 2023, para llevar a cabo esta licitación, y de acuerdo a lo establecido

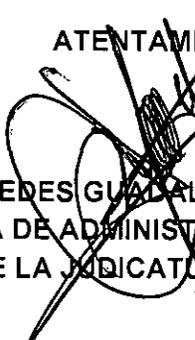


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

al numeral 15 inciso N) de las bases de la presente licitación, que a la letra dice: "Que todas las propuestas rebasen el techo presupuestal aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán" se desecha la propuesta de la empresa **CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE S. DE R.L. DE C.V.**, y de conformidad con el numeral 16. Causas por las que se declara desierta la licitación, "El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:" inciso E) de las bases de la presente licitación, que a la letra dice: "Que todas las propuestas rebasen el techo presupuestal aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán", con fundamento a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, propone a este Comité **DECLARAR DESIERTA ESTA PARTIDA DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán que a la letra dice: Criterios de selección **ARTÍCULO 39.** La selección del ganador de una licitación pública se hará tomando en cuenta los siguientes factores: I. El precio del bien, arrendamiento o servicio, II. La calidad del bien o servicio, III. Los montos del precio, IV. Las condiciones de pago, V. La capacidad y experiencia del proveedor, VI. Las garantías ofrecidas por el proveedor, VII. El tiempo y condiciones de entrega, y VIII. La disponibilidad de refacciones, en su caso. Por lo que se emite el presente dictamen para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE



C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA